



**ADENDA N° 001 AL CONTRATO N° 094-2016-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

Conste por el presente documento que se extiende por triplicado, la Adenda N° 001 al Contrato N° 094-2016-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, para la contratación de la **ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD AEROPUERTO - 12, DE LA MICRO RED AEROPUERTO DEL DISTRITO DE CALLAO PROVINCIA Y REGIÓN CALLAO"**, que celebran de una parte el Gobierno Regional del Callao, en adelante **LA ENTIDAD**, con RUC N° 20505703554, con domicilio legal en la Av. Elmer Faucett N° 3970 Callao, representada por su Gerente de Administración el Lic. **RODOLFO RAUL CASTRO RETES**, identificado con DNI N° 07225688 designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 393 de fecha 04 de julio de 2019, quien procede en uso de las facultades delegadas en el Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322, de fecha 14 de Agosto de 2018; y de la otra parte el Arq. **HUMBERTO RONCAL HORNA**, identificado con DNI N° 07718875, con RUC N° 10077188750, con domicilio legal en Av. República de Colombia (ex. Av. Central) N° 671 Of. 303 San Isidro - Lima, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**, en los términos y condiciones siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha 09 de setiembre de 2016, el Comité de Selección adjudicó la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada N° 0060-2016-Región Callao (Segunda Convocatoria) para la contratación de la **ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD AEROPUERTO - 12, DE LA MICRO RED AEROPUERTO DEL DISTRITO DE CALLAO PROVINCIA Y REGIÓN CALLAO"**, al Contratista **HUMBERTO RONCAL HORNA**; suscribiéndose el Contrato N° 094-2016-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, el 26 de setiembre de 2016, por el monto total de S/ 244,921.22 (Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Veintiuno y 22/100 soles), con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días calendario, el mismo que se computaría desde el día siguiente de la fecha de entrega del terreno.

Mediante Resolución Gerencial N° 205-2020-GRC-GA de fecha 25 de junio de 2020, la Gerencia de Administración en virtud a los Informe del área usuaria, declara **PROCEDENTE** el pedido de Ampliación de Plazo N° 01, por el **plazo de Dieciocho (18) días calendario** solicitado por el Contratista Arq. **HUMBERTO RONCAL HORNA**, respecto al Contrato N° 094-2016-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO de fecha 26 de setiembre de 2016, correspondiente al Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 0060-2016-REGION CALLAO, para la contratación de la **Elaboración del Estudio Definitivo del PIP: "Mejoramiento del Servicio de Salud en el Centro de Salud Aeropuerto - 12, de la Micro Red Aeropuerto del Distrito de Callao, Provincia y Región Callao"**, cuyo plazo se contabilizará a partir del día siguiente de la suscripción de la respectiva Adenda, por los fundamentos expuesto en la parte considerativa de la mencionada Resolución.

**CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA**

La presente Adenda se suscribe entre **LA ENTIDAD** y **EL CONTRATISTA**, con el **OBJETO** de modificar la Cláusula Quinta del Contrato N° 094-2016-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, de fecha 26 de setiembre de 2016, en virtud al nuevo plazo de la ejecución de la prestación, quedando redactado de la siguiente manera:

**CLAUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

*El plazo de ejecución del presente contrato es de ciento treinta y ocho (138) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de la fecha de entrega del terreno.*

*La entrega del terreno se efectuará dentro de los quince (15) días calendarios posterior a la suscripción del contrato.*

**CLAUSULA TERCERA: TÉRMINOS NO MODIFICADOS**

Salvo los aspectos contenidos en el presente instrumento, se deja establecido que mantienen vigencia y efecto legal los demás términos y condiciones que contiene el Contrato N° 094-2016-





Gobierno Regional  
del Callao

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO  
Telef. 575 5533 – 575 5500-4845100

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, de fecha 26 de setiembre de 2016, los mismos que registrarán para su cumplimiento y ejecución.



Las partes de común acuerdo manifiestan que aceptan la presente Adenda y se someten a todas sus cláusulas y a los documentos que la integran, así como las normas legales correspondientes.

En señal de conformidad ambas partes proceden a suscribir por triplicado la presente Adenda, en la Provincia Constitucional del Callao a los 09 JUL 2020



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ECO. RODOLFO RAÚL CASTRO RETES  
GERENTE DE ADMINISTRACION

LA ENTIDAD

*[Signature]*  
EL CONTRATISTA

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
CEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reu. 231 Fecha

09 JUL. 2020